

FECHA DE PRESENTACIÓN: 9 DE JUNIO 2026

NÚMERO INFORME: No.2

PERÍODO: ABRIL 10 DE 2026 AL 31 DE MAYO DE 2026

(se aclara que se incluye desde el 10 de abril de 2026 al 31 de mayo de 2026, el valor de pago corresponde al avance de obra por parte del contrato de obra No. 678-2025 LP (149878). En el periodo reportado se han adelantado las actividades y gestiones correspondientes conforme al avance de obra y las obligaciones contractuales establecidas por parte de la interventoría.)

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	No. 684-2025 CINT (144425)– DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NIT: 830.028.0126-2
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N. A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N. A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 62.022.489,00
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1725 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$ 24.939.243
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE FEBRERO DE 2026
PRÓRROGA ¹	N. A
ADICIÓN	N. A
SUSPENSIÓN	N.A
REINICIO	N. A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N. A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N. A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N. A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 62.022.489,00

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	09 DE JULIO DE 2026	
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.	
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	ARL	PENSION
N/A	N/A	N/A
NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
N/A	N/A	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1

Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del presente contrato. .

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
A la fecha se ha cumplido con todo lo solicitado en el contrato y se tiene el conocimiento de la información con respecto a todo el contrato: - Contrato de interventoría - Acta de inicio - Pólizas - Personal mínimo aprobado Durante el período comprendido en el presente informe, se dio cumplimiento a esta obligación, de conformidad con las disposiciones establecidas en los documentos contractuales que hicieron parte del proceso de selección. En desarrollo de esta labor, se efectuó el seguimiento al contrato de obra durante las etapas previas y el inicio de la fase constructiva.	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No.1. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_IFLN0Fqxfrm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2

Informar oportunamente al FDLT de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período comprendido en el presente informe, se dio cumplimiento a las actividades de seguimiento y control necesarias para la correcta ejecución del contrato, conforme a las disposiciones contractuales vigentes. Como parte de estas actuaciones, se revisó y aprobó el cronograma de obra presentado por el contratista, en atención a los requerimientos efectuados por la interventoría. A la fecha no ha sucedido nada que ponga en peligro la ejecución del contrato	N. A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3

Acatar las observaciones del supervisor del contrato

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período comprendido en el presente informe, se cumplió de manera continua y oportuna con las actividades asociadas a esta obligación, garantizando la adecuada ejecución contractual y observando los lineamientos, procedimientos y formatos definidos por el apoyo a la supervisión del FDLT. A la fecha se ha cumplido con las observaciones y/o requerimiento por parte de la supervisión: - Comités de seguimiento - Informes semanales (avance semanal – Reporte personal)	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No.3. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxfkm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4	
Constituir las garantías.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe, se cumplió de manera permanente con esta obligación, efectuando la actualización y verificación de la información correspondiente, de conformidad con lo establecido en el acta de inicio y su respectiva publicación en SECOP II. Se han realizado las actualizaciones de las pólizas respecto a la suscripción del contrato y acta de inicio: - Pólizas actualizadas – pantallazo secop II - Acta de inicio	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No.4. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxfkm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5	
Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos, actividades, personal y, en general, de todos los servicios que ofreció en la propuesta.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

En relación con las actividades, durante el período objeto de este informe se dio cumplimiento a la misma de manera continua. Como parte de esta labor, la interventoría inició la conformación y actualización de los expedientes correspondientes, mediante la recopilación y archivo de las hojas de vida del personal vinculado a la ejecución contractual, así como de la demás documentación exigida en el marco de las obligaciones contractuales. Se ha mantenido al personal y todo lo referente a los valores ofrecidos en la propuesta económica, lo cual se puede verificar por medio de: - Comités de seguimiento semanal - Informes semanales - Informes de interventoría: Informe técnico N.2, Informe ambiental- SST No.2 - Pago de planillas para el personal de la plantilla mínima y certificación pago parafiscales. (incluido en el informe SST-AM No.2)	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No.5. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxflkm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6	
Contratar y mantener al personal mínimo señalado en los pliegos de condiciones	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período comprendido en el presente informe, se dio cumplimiento a esta obligación de manera continua y oportuna. La interventoría adelantó la presentación y verificación de las hojas de vida del personal vinculado a la ejecución contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el adecuado desarrollo del contrato. Se realiza cuadro de control de los contratos de obra e interventoría en: - ___ Informe mensual técnico No.2 – Tabla personal mínimo aprobado - ___ Informe SST No.2 se puede verificar las planillas de afiliaciones del personal mínimo. - ___ Pago de planillas para el personal de la plantilla mínima y certificación pago parafiscales. (incluido en el informe SST-AM No.2)	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No.6. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxflkm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del contratista

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe, se cumplió de manera permanente con esta obligación. A la fecha, no se han presentado disposiciones normativas que impliquen costos o gastos no contemplados inicialmente; sin embargo, de llegar a generarse durante la ejecución del contrato, la interventoría informará oportunamente la situación para los fines pertinentes.	No aplica para el periodo para el periodo

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8

Cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Una vez iniciada la fase de construcción, la interventoría ha realizado de manera permanente las actividades de seguimiento y control relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social. Para tal efecto, se verifica oportunamente el pago de los aportes correspondientes tanto del contrato de interventoría como del contrato de obra, lo cual se puede verificar: - Informe SST-AM No.2 se puede verificar las planillas de afiliaciones del personal mínimo. - Pago de planillas para el personal de la plantilla mínima y certificación pago parafiscales. (incluido en el informe SST-AM No.2)	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No.8. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxfkm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9

Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato de obra, los estudios previos, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del mismo, es decir, toda la documentación que tenga relación con el contrato de obra y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
-----------	---

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría, en el periodo del presente informe, de acuerdo con lo establecido contractualmente en la documentación que hizo parte del proceso de selección. En cuanto al seguimiento al contrato de obra, y el cumplimiento del contrato de interventoría, acorde a las etapas establecidas en la etapa preliminar e inicio de actividades de construcción. Se realiza la verificación y aprobación cuando aplica de toda la documentación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en desarrollo de la ejecución del contrato, esta actividad se realiza de manera permanente y oportuna. Para el presente periodo la interventoría realizo seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista de obra, lo cual esta detallado en los informes mensuales de los diferentes componentes como son: - Informes de interventoría: Informe técnico N.2, Informe ambiental -SST No.2 - Informes semanales. - Actas de comité	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No.9. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxflm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10	
Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe, la interventoría ha realizado seguimiento permanente al proceso constructivo, verificando el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra mediante los comités de seguimiento semanal. En caso de presentarse incumplimientos o desviaciones, se promueve la realización de comités extraordinarios con el acompañamiento del FDLT, con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. - Se realizan los comités de seguimiento de manera virtual y/o presencial según lo programe el apoyo a la supervisión - Informes semanales.	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No.10. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxflm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

- Correspondencia	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11	
Revisar, solicitar ajustes o aprobar y controlar la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista de obra cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período comprendido en el presente informe, se dio cumplimiento a la responsabilidad de supervisión de las actividades constructivas del contratista de obra, de conformidad con lo establecido en el contrato. Se realiza seguimiento y control a la programación de obra y flujo de fondos - Informe técnico No.2 - Informes semanales (avance semanal)	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No.11. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_IFLN0Fqxfrm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12	
Verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo del contrato de obra	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo del actual informe se cumplirá con la obligación, como actividad permanente y oportuna, sin embargo, la casa de la cultura es un inmueble que pertenece al FDLT, y no fue necesario tramitar ninguna licencia ni permiso para las actividades de mantenimiento que se están ejecutando.	N. A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13	
Verificar, para la suscripción del acta de iniciación del Contrato de Obra, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar a los contratistas de obra su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe, la interventoría ha realizado seguimiento permanente a la planificación y cronogramas de obra presentados por el contratista, con el fin de asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales y sus garantías. Se han realizado las actualizaciones de las pólizas respecto a la suscripción del contrato y acta de inicio, del contrato de obra No. 678-2025 LP (149878) - Pólizas actualizadas – pantallazo secop II - Acta de inicio	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No.13. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_IFLN0Fqxfrm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14

Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la Entidad en el contrato de obra y demás documentos contractuales.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La interventoría realizará seguimiento permanente a la calidad de los materiales empleados en la ejecución del contrato, mediante la verificación de fichas técnicas, pruebas de laboratorio y certificaciones correspondientes según aplique, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos contractuales. Para ello, se verifican los proveedores de materiales y los ensayos de laboratorio según apliquen, antes de iniciar cualquier actividad y se realiza el acompañamiento en obra, para las diferentes actividades que se ejecuten: - Informe técnico No.2 - Anexo No.6 Certificación de proveedores	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No.14. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_IFLN0Fqxkfm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15

Exigir a los contratistas la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe, se cumplió de manera continua con esta obligación, verificando la aplicación de las indicaciones técnicas establecidas para los procesos constructivos, conforme a los requerimientos formulados por la interventoría para la adecuada ejecución contractual. Sin embargo, es de aclarar que no ha sido necesario solicitar al contratista ninguna corrección de obra ni reposición de elementos.	Para el presente periodo esta obligación No aplica

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16

Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones al contrato de obra que sean pertinentes, previa justificación por parte del Contratista

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe, la interventoría ha ejercido de manera permanente el seguimiento, control y verificación de la calidad de la obra en la fase de ejecución, dentro de los plazos establecidos. No obstante, durante este	Para el presente periodo esta obligación No aplica

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

periodo no se presentaron situaciones que requirieran la aplicación de ajustes, modificaciones contractuales ni solicitudes de actualización de garantías.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17	
Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato de obra con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dicho contrato	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe y en los subsiguientes, la interventoría realizará seguimiento, control y verificación de la ejecución de la obra dentro de los plazos establecidos. Cuando corresponda, emitirá concepto sobre modificaciones contractuales y solicitará los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de los tiempos contractuales. Se realiza seguimiento semanal al contrato donde se informa todo lo relacionado a la semana y el ejecutado VR programado semanalmente y el acumulado del total del contrato, así mismo se incluye en el informe técnico - Informes semanales - Comités de seguimiento - Informe Técnico No.2	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No.17. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxfrm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 18	
Suministrar a los contratistas de obra todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios, que deban utilizar en la ejecución de los contratos, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En el contrato de obra y anexo técnico está establecido claramente las especificaciones, teniendo claro que es el mantenimiento de la casa de la cultura se ejecutarán con base en las recomendaciones técnicas consignadas en el Manual de Operación y Mantenimiento de la edificación, Todos los materiales que se utilicen en la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo, preventivo, adecuación y dotación deberán cumplir con las normas técnicas colombianas (NTC) vigentes, y cuando aplique, con las especificaciones internacionales reconocidas (ISO, ASTM, ANSI, NFPA, entre otras), garantizando su idoneidad, durabilidad, seguridad y compatibilidad con las condiciones técnicas y arquitectónicas intervenida, para el listado de precios se usó del IDRD última versión	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No.18. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxfrm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

octubre/2025, secretaria de educación, secretaria de integración social y listado de precios IDU/Nov 2025 En los nombres de los documentos se lleva el control de la versión para presupuestos, actas. Informes y etc. Así mismo por medio de las mesas de trabajo para la revisión de la información que se elaboró en la etapa preliminar y ejecución de obra, se verifica el cumplimiento de la implementación de la especificaciones y normas establecidas anteriormente. - CIO IDRD – octubre 2025 - IDU/Nov 2025 - Secretaria de Educación - Secretaría de integración social	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 19	
Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones, y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe, la interventoría realizará seguimiento permanente a la ejecución de las obras en la fase constructiva, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Cualquier observación y/o aclaración se realiza en campo y si aplica, se deja en bitácora, se realizan reuniones virtuales en caso de alguna consulta específica. - Informe Técnico No.2 - Comités de seguimiento - Bitácora de obra	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No.19. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxfkm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 20	
Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, inversión, personal, equipos, etc. cuando aplique contractualmente.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se aprobaron los documentos de ejecución contractual con la programación, flujo de caja, aprobación de la plantilla mínima del personal, el personal de obra mano no calificada y equipos. La información está incluida en: - Acta Aprobación personal plantilla mínima - Reprogramación V3 y flujo de fondos V3 aprobada - Presupuesto aprobado V3	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No.20. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxfkm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

- Correos de aprobación de la información requerida	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 21	
Solicitar a los contratistas de obras la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se han realizado las actualizaciones de las pólizas respecto a la suscripción del contrato y acta de inicio. - Pólizas actualizadas – pantallazo secop II - Acta de inicio	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No. 22. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxfrm-Bk1sh55gSYDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 22	
Requerir a los contratistas de obra para que den cumplimiento a las obligaciones que no estén ejecutando de conformidad con lo previsto en los contratos	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante la ejecución de las actividades constructivas, la interventoría realizará seguimiento permanente con el fin de determinar la necesidad de requerir el cumplimiento de las obligaciones contractuales que no se estén ejecutando conforme a lo establecido. A la fecha, no ha sido necesario efectuar requerimientos al contratista en relación con este aspecto.	Para el presente periodo esta obligación No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 23	
Comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por los contratistas, cumplan con las condiciones exigidas por el FONDO	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe, así como en los subsiguientes, se dará cumplimiento de manera continua a esta obligación. En la etapa de ejecución de las actividades constructivas, la interventoría ejercerá seguimiento permanente y riguroso al desempeño del contratista de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas por el FDLT. A la fecha, no ha sido necesario efectuar requerimientos al contratista en relación con este aspecto.	Para el presente periodo esta obligación No aplica para el periodo para el periodo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 24	
Elaborar, aprobar y firmar juntamente con los contratistas de obra todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo de los contratos, tales como: *Acta de iniciación de los contratos. *Actas de reuniones de la Interventoría. * Actas de terminación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). *Acta de suspensión de los contratos cuando se	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

presenten las causales correspondientes previstas en el mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Acta de liquidación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo de los contratos

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Al periodo reportado se ha revisado, elaborado y/o aprobado las siguientes actas: - Revisión acta de inicio (ya que esta fue elaborada por el FDLT) - Actas de comité de seguimiento semanal - Acta parcial de obra No.2 - Acta No.1 – actividades No previstas	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No. 24 https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_IFLN0Fqxkfm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 25

Informar por escrito al FONDO, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución de los Contratos Principales y asistir técnica, legal y financieramente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe y en los subsiguientes, se dará cumplimiento a esta obligación de manera continua y oportuna, atendiendo las inquietudes presentadas por el contratista con el fin de brindarles el trámite correspondiente. En caso de ser necesario, se informará al apoyo a la supervisión del contrato para definir las acciones a seguir ante la entidad competente. A la fecha del presente informe, no se han recibido quejas o reclamaciones relacionadas con este aspecto.	Para el presente periodo esta obligación No aplica

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 26

Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos a los contratistas de obra para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe y los subsiguientes, se cumplirá de manera permanente con esta obligación, atendiendo las inquietudes del ejecutor y gestionándolas según corresponda. A la fecha, no se han recibido quejas.	Para el presente periodo esta obligación No aplica

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 27

Programar y coordinar reuniones con los contratistas y con el FONDO para analizar el avance de los contratos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Desde la fecha de inicio del contrato se acordó comités de seguimiento semanal para el seguimiento general de todos los componentes ver. - Comités de seguimiento semanal -Anexo No.3	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No. 27 https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_IFLN0Fqxfrm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 28	
Resolver toda consulta de obra que hagan los contratistas o darle el trámite ante el Supervisor del FONDO, haciendo seguimiento a la atención de la misma.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Cualquier consulta por parte del contratista se resuelve en los recorridos de obra, por medio de la correspondencia y/o correos y en caso de ser necesario se deja documentado en la bitácora de obra y en los comités de seguimiento. Ver: - Comités de seguimiento Anexo No.3 - Bitácora de obra -Anexo No.7 - Correspondencia -Anexo No.4	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No. 29 https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_IFLN0Fqxfrm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 29	
Controlar el avance de los contratos con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
El avance se controla por medio del avance semanal que se reporta en el informe semanal que se envía a los apoyos a la supervisión del FDLT y se incluye en el informe mensual técnico No.1. Ver: - Informe técnico No.2 - Informe semanal – Anexo No.1 (Incluye registro fotográfico)	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No. 29 https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_IFLN0Fqxfrm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 30	
Exigir a los contratistas de obra las medidas para solucionar los problemas administrativos, técnicos o financieros específicos de los contratos (retrasos, incumplimientos, etc.).	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Con el seguimiento semanal de los comités y el informe semanal, se está controlando semanalmente el cumplimiento de la programación y temas administrativos de todos los componentes, en la etapa preliminar se realizó el llamado de atención al contratista y en la etapa de ejecución por el no cumplimiento de la programación aprobada, ya que el contratista no había actualizado esta con las	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No. 30. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_IFLN0Fqxfrm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

actividades no previstas completas en la programación, se entregó la reprogramación y flujo de caja V3, pero a la fecha del corte del presente informe todo está al día con todo. - Comités de seguimiento Anexo No.3 - Informe semanal – Anexo No.1 (Incluye registro fotográfico) - Reprogramación V3 y flujo de caja – Anexo No.6 - Correspondencia -Anexo No.4	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 31	
Verificar para efectos de certificación de pago, que los contratistas están cumpliendo con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, según el caso, e informar al FONDO cuando los contratistas persistan en el incumplimiento de la obligación.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se verifica con la aprobación del personal que este afiliado para autorizar su ingreso a los diferentes frentes de obra, así mismo que con la certificación de los parafiscales para la cuenta se entreguen las planillas con los pagos respectivos. Ver - Informes SST-AM No.2 - Certificación pago parafiscales (incluye planillas de pago)	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No. 31. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_IFLN0Fqxfkm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 32	
Solicitar a la Alcaldía Local de TUNJUELITO, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos de EL FONDO.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe, se ha realizado de manera continua el monitoreo y la supervisión de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el contrato y en el anexo técnico correspondiente.	Para el presente periodo, esta obligación No aplica.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 33	
Comunicar en forma escrita a los contratistas de obra, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución de los contratos.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

Se realizó el llamado de atención al contratista por la no entrega de la actualización de la programación vigente y flujo de caja, ya que no se actualizó con la inclusión de todas las actividades no previstas aprobadas y el atraso en el avance de actividades. Por lo cual se envió un oficio para el llamado de atención y se realizó comité del (28-04-2026) entre el Contratista- Interventoría y FDLT para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y a la fecha el contratista está al día con todo y no se presenta ningún atraso con respecto a la reprogramación V3 y flujo de caja V3 aprobados. Ver - Correspondencia - Acta de comité del (28-04-2026) y del (21-05-2026) - Reprogramación V3 – Anexo No.6	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No. 31. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_IFLN0Fqxkfm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 34	
Según la naturaleza del contrato, exigir a los contratistas de obra, de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor de la entidad.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe, se ha dado cumplimiento de manera permanente a esta obligación. No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe, no se han presentado novedades relacionadas con la misma.	Para el presente periodo, esta obligación No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 35	
Proyectar y sustentar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones de los contratistas, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y de Control Disciplinario con los soportes correspondientes.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe, se ha cumplido de manera constante con esta obligación. A la fecha, no se han recibido requerimientos, consultas o sugerencias de veedurías, organismos de control o autoridades disciplinarias	Para el presente periodo, esta obligación No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 36	
Solicitar el apoyo que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de TUNJUELITO, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados tanto en el contrato de obra como en el contrato de interventoría.	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe, se ha cumplido de manera continua con la obligación establecida.	Para el presente periodo, esta obligación No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 37	
Revisar y aprobar las facturas presentadas por los contratistas de obra verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de TUNJUELITO, la documentación determinada en el contrato de obra para el respectivo trámite de pago.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
A la fecha se revisó y aprobó la cuenta parcial de obra No.1, incluida la factura, la cual cumple con todos los requerimientos y lista de chequeo del FDLT, ver: - Soporte aprobación cuenta parcial de obra No.2	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No. 37 https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxfrm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 38	
Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de interventoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de interventoría.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo del actual de ejecución del contrato. esta obligación se convierte en actividad permanente por parte de la interventoría, durante el tiempo de ejecución contractual del contrato, para que se dé cumplimiento a las condiciones técnicas, económicas y financieras acorde a la firma del contrato de interventoría, cumpliendo con todas las obligaciones en general, en la adecuada ejecución del contrato, ver: - Informe técnico No.2 - Informe Ambiental-SST No.2 -	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No. 38 https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxfrm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 39	
Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe, la interventoría ha supervisado las actividades del contratista de obra y ha elaborado el informe mensual de seguimiento, incluyendo registro fotográfico del avance, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, para el presente período no aplica la inclusión de registro fotográfico ni la presentación de novedades asociadas a este aspecto.	Para el presente periodo, esta obligación No aplica .
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 40	
Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la Alcaldía Local Fondo de Desarrollo Local de TUNJUELITO, solicite.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
De acuerdo con las solicitudes por parte del FDLT respecto al balance de las actividades generales y/o actividades no previstas requeridas lo cual se ha revisado con el contratista de obra, y se han entregado a la entidad por medio de correos, ver: - Presupuesto inicial de acuerdo con la priorización del FDLT etapa preliminar - Balance actualizado del contrato con mayores y/o menores cantidades de obra.	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No. 40 https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxfkm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 41	
Aprobar el flujo de fondos del contrato de obra	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se reviso y aprobó la programación y flujo de fondos del contrato con el cual se reporta semanalmente el avance del contrato y se incluye en el informe semanal el cual es reportado a los apoyos semanalmente. Ver:	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No. 41 https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxfkm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

- Certificado aprobación programación V3 y flujo de caja V3 - Programación de obra V3 y Flujo de caja V3 - Informes semanales -Anexo No.1 -	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 42	
Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realiza por medio del reporte semanal que se incluye en el informe semanal el cual es enviado a los apoyos a la supervisión y en el informe técnico No.1 Ver: - Informe técnico No.2 - Informes semanales -Anexo No.2	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No. 42 https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_lFLN0Fqxfrm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 43	
Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos, conceptos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Con respecto a las actividades desarrolladas para la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento de la presente obligación, durante el período objeto de este informe se ha dado cumplimiento a la misma de manera permanente. A la fecha, no se han presentado contratiempos que puedan afectar la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo para el periodo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 44	
Responder, en primera instancia, previo concepto del Fondo de Desarrollo Local de TUNJUELITO, las reclamaciones que presenten los contratistas de obra	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe y en los subsiguientes, se dará cumplimiento a esta obligación de manera continua y oportuna, atendiendo las inquietudes presentadas por el ejecutor con el fin de gestionarlas y darles el trámite correspondiente. En caso de ser necesario, se informará al apoyo a la supervisión del contrato para definir las acciones a seguir ante la entidad competente. A la fecha del presente informe, no se han recibido quejas.	No aplica para el periodo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 45	
Prestar apoyo al Fondo de Desarrollo Local de TUNJUELITO para resolver las peticiones y reclamos de los contratistas de obra y/o de las comunidades y/o de las autoridades, cuando así lo soliciten	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el período objeto del presente informe y en los subsiguientes, se dará cumplimiento a esta obligación de manera permanente y oportuna, atendiendo las inquietudes presentadas por el ejecutor con el fin de gestionarlas y darles el trámite correspondiente. En caso de no ser posible su atención directa, se informará al apoyo a la supervisión del contrato para definir el procedimiento a seguir ante la entidad competente. A la fecha de presentación del presente informe, no se han recibido reclamaciones por parte de la comunidad, autoridades competentes ni del contratista.	Para el presente periodo, esta obligación No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 46	

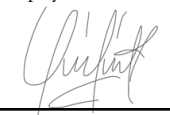
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

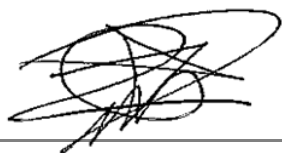
Realizar cada vez que sea necesario reuniones periódicas de evaluación de obra con los contratistas de obra o sus representantes, según el plazo y la clase de contrato. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el Supervisor del Fondo de Desarrollo Local de TUNJUELITO o su delegado. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Actualmente se manejan comités de seguimiento semanal donde se tratan todos los temas concernientes a la ejecución del contrato de todos los componentes: Técnico, Ambiental-SST. Ver - Comités de seguimiento semanal	Ver carpeta de evidencias Obligación específica No. 46. https://drive.google.com/drive/folders/1kAP-d_IFLN0Fqxflm-Bk1sh55gSYIDc_?usp=sharing

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento la certificación del pago de parafiscales debidamente suscrita por el Revisor Fiscal, para los fines pertinentes del presente pago	CONTRATISTA Firma:  Nombre: MARGARITA GOMEZ GOMEZ Cédula: 51.740.684 de Bogotá Representante legal (S)- directora de Obra R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S Nit: 830.028.0126-2

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique	SUPERVISOR/INTERVENTOR
	Nombre: CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN Cargo: Alcaldesa Local de Tunjuelito.
	
	Firma:
	APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
	Nombre: ALEJANDRA HERNANDEZ Cargo: Apoyo Técnico – Contratista CPS-037-2026
	
	Firma:



DIEGO CABALLERO ROJAS
Apoyo a la Supervisión-Líder CPS 052-2026
C.C. 1.024.547.185 de Bogotá D.C



IVAN DARIO PACHON BARRETO
Apoyo a la Supervisión Jurídico CPS 011-2026
C.C. 1.033.734.844 de Bogotá D.C